

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Fecha de Emisión: 11/09/2024

PEDIDO - 321/322

I. Área Usuaria:	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO		
II. Meta Presupuestaria:	12		
III. Actividad Vinculada al POI	Adquisición de insumos de limpieza y aseo para la Unidad de Abastecimiento		
IV. Denominación de la Contratación:	Adquisición de insumos de limpieza y aseo para la Unidad de Abastecimiento del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES		
V. Finalidad Pública:	Abastecer de insumos de limpieza y aseo para la desinfección y aseos de los laboratorios y oficinas administrativas de la sede Central y, Ventanilla del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES.		
VI. Objetivo de la Contratación:	Adquisición de insumos de limpieza y aseo para el área de Servicios Generales de la Unidad de Abastecimiento para el cumplimiento de sus funciones en el SANIPES		
VII. Bienes(es), equipos, material(es) y/o insumos a solicitar:			
Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
01	DETERGENTE GRANULADO x 4 KG	UNID	16
02	BOLSA DE POLIETILENO 2.5 µm X 46 cm X 66 cm COLOR NEGRO	UNID	7,200
03	BOLSA DE POLIETILENO 2 µm X 70 cm X 1.20 m	UNID	3,200
04	BOLSA DE POLIETILENO 2 pm X 60 cm X 90 cm	UNID	4,000
05	GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE DE NITRILO SIN POLVO TALLA L X 100	UNID (paq.x100)	24
06	GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE DE NITRILO SIN POLVO TALLA S X 100	UNID (paq.x100)	24
07	GUANTE DE JEBE DE USO DOMESTICO TALLA L	PAR	40
08	GUANTE DE JEBE DE USO DOMESTICO TALLA S	PAR	40

VIII. Medidas de control durante la ejecución contractual

El responsable de servicios generales o personal designado, realizará las verificaciones técnicas solicitadas, previo internamiento de los materiales en el almacén del SANIPES, la evidencia de lo indicado será el “Recibí conforme” en la Guía de remisión.



IX. Requisitos del Postor
<ul style="list-style-type: none"> • Persona jurídica o natural • El proveedor, deberá dedicarse al rubro de actividades y/o comercialización de bienes iguales o similares al objeto de la presente contratación. • RUC vigente y activo • Código de cuenta interbancaria (CCI) registro y vinculado a su ruc • Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de proveedores (RNP) • No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones de Estado. <p>Experiencia del postor El postor deberá acreditar como mínimo una (01) orden de servicio y/o compra por la contratación de bienes iguales o similares al objeto de la presente contratación o requerimiento</p>
X. Lugar y plazo de entrega:
<p>PLAZO DE ENTREGA: La entrega será hasta diez (10) días calendario, contados a partir de notificada la Orden de Compra respectiva.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA Almacén central del SANIPES de la sede Callao, ubicados en Av. Carretera a Ventanilla km 5.2 - Callao, previa coordinación de fecha y hora de ingreso de los bienes, con el área usuaria y la Unidad de Abastecimiento del SANIPES.</p>
XI. Conformidad de la prestación:
<p>La emisión de la conformidad estará a cargo de la Oficina de Abastecimiento del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, con el visto bueno de Servicios Generales, la misma que deberá ser otorgada, como máximo dentro de los siete (7) días calendarios posteriores a la presentación del entregable respectivo.</p>
XII. Forma y condiciones de pago:
<p>La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del Contratista, en moneda nacional, en una armada dentro de los diez (10) días calendario de emitida el informe de conformidad.</p>
XIII. Documentación exigible para la entrega:
<p>Documentos para la conformidad: Para el otorgamiento de la conformidad del bien, el Contratista deberá entregar al SANIPES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Guía de Remisión donde se evidencie la recepción del bien por parte del responsable del Almacén. • Comprobante de pago (Factura a nombre del SANIPES). • Orden de Compra.
XIV. Otras condiciones: (Completar de ser el caso)
<p>No corresponde</p>
XV. Responsabilidad del proveedor
<p>El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien o servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. Corresponde señalar que se sujeta a las disposiciones contenidas en la directiva interna de la entidad sobre contrataciones de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT).</p>



XVI. Penalidad por atraso injustificado:

Si el proveedor no cumple con la presentación del entregable dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicara una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente formula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40 Para plazos mayores a 60 días F=0.25

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

XVII. Otras Penalidades (completar de ser el caso)

DESCRIPCION	PENALIDAD APLICABLE	PROCEDIMIENTO
Por entregar los insumos de mala calidad.	15%	alta
No entregar los insumos el día solicitado en los tdr	10%	Media
entregar los papeles, toallas y higiénico con el metraje inferiro a lo solicitado tdr	15%	alta

XVIII. Sanciones

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la Ley 30225

XIX. Confidencialidad:

El proveedor se compromete a dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por SANIPES, en materia de seguridad de la información.

En tal sentido, se encuentra prohibido de revelar información a terceros, sin previa autorización escrita de SANIPES. Dicha prohibición comprende toda información que le sea administrada, generada y/o sea obtenida antes, durante y luego de la ejecución de la contratación.

Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por el proveedor para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente del

SANIPES

XX. Anticorrupción:

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento.

En adición a ello, el proveedor/contratista se compromete con el cumplimiento de la Política Antisoborno y del Sistema de Gestión Antisoborno vigente en el SANIPES y abstenerse de cualquier acción contraria a lo establecido en los documentos que lo regulan. Asimismo, se compromete a comportarse de forma ética y legal, y en concordancia con los valores de la entidad; por tanto, cualquier incumplimiento de lo establecido en el presente párrafo, será pasible de sanción según corresponda.

XXI. Seguridad y salud:

El proveedor se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como los protocolos sanitarios emitidos por el Gobierno Nacional y el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera.

XXII. Solución de controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.